

Menos bancos, suficientes bancos

Diario Expansión (España)

Ana Rubio

10 Jul 2017

Tanto en España como en Europa, se ha reducido significativamente el número de bancos durante la crisis. Generalmente, las entidades se han fusionado para mejorar su rentabilidad o eficiencia, o cuando un banco vulnerable ha tenido que ser absorbido. ¿Es esto preocupante? Desde el punto de vista del cliente, lo sería si la concentración afectara a los productos o servicios, es decir, a la competencia. Es como si en una manzana operaran seis cafeterías, cerrara la mitad y las que quedaran acordaran dar sólo un tipo de café y al mismo precio, lógicamente elevado. Aquí no habría diversidad para adaptarse ni a los gustos ni a los bolsillos de todos, y es que el “café para todos” no es del gusto de nadie.

Los estudios económicos indican que una mayor concentración no lleva necesariamente a una menor competencia, y que otros factores como el entorno institucional o la libertad de entrada o salida son más importantes. Por tanto, el que haya menos jugadores no implica que haya colusión.

En España, la concentración ha aumentado durante la crisis, como ilustran todos los indicadores. Algunas medidas sólo tienen en cuenta a las principales entidades (como la cuota de mercado de los cinco mayores), otras incluyen información de todos (como el Índice Herfindahl, que suma el cuadrado de las cuotas de mercado de todos los bancos), pero todas han aumentado. Tomando este último indicador, se observa que el mercado en España sigue estando menos concentrado que en otros países europeos, como Holanda, Bélgica o Portugal, y que el nivel alcanzado (915 tras la operación de Popular) aún está por debajo de los considerados preocupantes por parte de los economistas (inferior a 1.000 suele considerarse un mercado muy competitivo). Por tanto, podría decirse que antes de la crisis el número de entidades era elevado, y había margen para reducirlo manteniendo la competencia.

Otro problema diferente es si las entidades que desaparecen o las que se quedan cierran sus oficinas en regiones poco habitadas, lo que podría dejar a parte de la población sin acceso. A nivel estatal, el número de sucursales por habitante se ha reducido, acercándose a la media europea, y los cierres han sido menores en las provincias con menor densidad de población. Según declaraciones recientes del presidente de la Asociación Española de Banca, un 85% de la población vive en municipios donde funcionan al menos cuatro operadores bancarios. Es importante, sin duda, buscar alternativas para atender a ese 15% de la población, y algunas entidades están optando por las soluciones digitales, las sucursales móviles o las que abren cierto número de días a la semana.

Una manera de evaluar si la competencia se está viendo afectada por el menor número de entidades es estudiar si está influyendo en el proceso de fijación de precios de los productos. En un documento de trabajo de BBVA Research, [“El impacto de la consolidación bancaria europea sobre los precios del crédito”](#), se investigó si diversas medidas de concentración tenían un impacto en los precios de las carteras de crédito vivienda, a pymes y a grandes empresas en España, Italia, Francia y Portugal. Las únicas carteras en las que la concentración influía en los tipos de interés resultaron ser las de crédito a pymes y a grandes empresas de Portugal. En este país, la concentración era elevada incluso antes de la crisis, y esto implica unos mayores precios.

En definitiva, pareciera que la mayor concentración de la banca en España no se está traduciendo en un menor beneficio para el cliente, ya que la competencia sigue siendo elevada. Podría incluso ser al contrario, pues una banca más eficiente se debería traducir en un mejor trato a la clientela y a sus accionistas, con un mejor uso de los recursos.

A futuro, la imparable llegada de nuevos competidores, tanto desde el mundo digital como desde otros mercados bancarios en una Europa cada vez más integrada, harán menos relevantes estos niveles de concentración. No está claro quién nos servirá el café dentro de unos años, pero parece que podremos optar por una variedad de sabores y precios.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.